



Prioridades para la cuarta etapa del Programa Mundial de Naciones Unidas para la Educación en Derechos Humanos

Informe elaborado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos

Antecedentes

El Instituto Nacional de Derechos Humanos tiene el mandato de promover y proteger los derechos humanos de todos los chilenos y chilenas establecidos en las normas constitucionales y legales; en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como los emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional.

De conformidad a las funciones establecidas en el artículo 3 de la Ley N° 20.405 le corresponde fundamentalmente al INDH:

8.- Cooperar con las Naciones Unidas, las instituciones regionales y las instituciones de otros países que sean competentes, en la promoción y protección de los derechos humanos, informando de ello al Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el contexto de dichas funciones, el INDH envía el presente documento en respuesta a la consulta realizada por el Consejo de Derechos Humanos, a través de la resolución 36/12, dónde se solicita a los Estados, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y otros/as interesados/as contribuir con información relevante para la definición de las prioridades de la cuarta etapa del Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos (EDH).

En la consulta se solicita pronunciarse acerca de los sectores destinatarios, las esferas prioritarias o las cuestiones temáticas de derechos humanos que debieran considerarse para esta cuarta etapa, considerando que la primera etapa (2005-2009) se centró en los sistemas de enseñanza primarios y secundarios; la segunda etapa (2010-2014) se centró en la EDH para la educación superior, maestros, educadores, funcionarios públicos y fuerzas del orden y personal militar; y la tercera etapa (2015-2019) se centró en la EDH para profesionales de los medios de comunicación y periodistas.

Pese a los esfuerzos desplegados para implementar las primeras tres etapas, podemos señalar que en Chile ha existido un atraso importante, ya que sólo en diciembre de 2017 se logró generar el primer Plan Nacional de Derechos Humanos,

el que incluye un apartado sobre educación en derechos humanos, pero que aún no es implementado.

Esferas prioritarias

Considerando que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible busca generar condiciones de igualdad y dignidad para todas las personas, y considerando especialmente el objetivo número 5 (igualdad de género) y el objetivo número 10 (reducir las desigualdades), el Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile propone enfocar la cuarta etapa del Programa Mundial en reforzar lineamientos metodológicos para que los países puedan generar intervenciones educativas eficaces para la incorporación del principio de igualdad y no discriminación en la cultura, a través de los programas de educación formal obligatoria, superior y en los espacios formativos sobre prácticas de actuación de agentes públicos.

Consideramos que este principio es la clave para lograr efectivamente la universalidad de todos los derechos y evitar vulneraciones a grupos marginados.

La encuesta sobre derechos humanos que aplica el INDH, revela que todavía existe un 46% de personas en Chile que está de acuerdo con la afirmación “no se debería permitir el ingreso a cualquier inmigrante a nuestro país” y un 47% considera que “contratar personas con antecedentes penales es peligroso” (INDH, Encuesta Nacional de Derechos Humanos 2015).

Así también, es de público conocimiento los retrocesos que a nivel mundial se han estado viviendo ante prácticas de intolerancia religiosa, étnica y de origen nacional, producto de las migraciones y desplazamientos que se están viviendo en diferentes regiones. La activación de discursos y prácticas racistas, xenófobos y fundamentalistas, están poniendo en cuestión la igual dignidad de toda persona, fundamento básico de todo el marco de derechos humanos.

Sectores destinatarios

Como señalamos en los antecedentes, Chile ha tenido dificultades para cumplir con lo que se propone en las primeras tres etapas pues recién se encuentra iniciando la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos. Todavía la EDH no está plenamente integrada en la educación escolar, pues pese a que hay bastante presencia de los derechos humanos en el currículum nacional, no se identifican “oportunidades para que logren una comprensión cabal de qué son los derechos humanos, cuáles son los alcances o contenidos específicos de ellos, de manera que permitan identificar su respeto o su vulneración. Más preocupante aún, es que la

educación en derechos humanos recibida no les entrega herramientas conceptuales ni prácticas para saber qué hacer ante su vulneración, ante quien deben demandarlos ni cómo solicitar la protección que necesitan”¹.

En materia de igualdad y no discriminación, pese a que su incorporación “tiene una mayor recurrencia y transversalidad que el resto de los temas [de derechos humanos] analizados [...] el currículum escolar no logra tematizar toda la diversidad que hoy está presente en la escuela y que demanda de una mayor comprensión para favorecer una sana convivencia. Así, las referencias a las personas con discapacidad, la población LGBTI, migrantes, niños, niñas y adolescentes, están prácticamente ausentes”. Asimismo, “la mayor visibilización de la mujer y su aporte no se aborda consistentemente con una perspectiva de género y una promoción de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres”, la temática sobre los pueblos indígenas “se integra desde la valoración de la diversidad cultural, pero sin un reconocimiento de sus derechos” y “se han dado pocos espacios formativos para la valoración de la diversidad y que ponga en cuestión los procesos de normalización homogeneizante de la población”².

Asimismo, aún no existe un sistema de capacitación coordinado, coherente y eficaz en materia de derechos humanos para funcionarios/as públicos/as y personal de las fuerzas de orden y personal militar.

En materia de formación profesional, tal como señala el documento de evaluación de la segunda etapa del Programa Mundial de EDH, “en muchos otros países tal formación sigue siendo puntual y dependiendo de iniciativas externas, lo que, en última instancia, plantea la cuestión de la sostenibilidad”³.

En ese sentido, los plazos para la implementación de las etapas no son coincidentes con los avances que se han podido desarrollar en el país. De la información provista de las evaluaciones que ha desarrollado la propia OACDH nos parece que este problema de los tiempos de implementación es compartido por otros países, por lo que puede ser estratégico enfocarse en reforzar, para todos los públicos destinatarios, este principio básico sin el cual no tiene sentido seguir avanzando. La implementación de las primeras tres etapas requiere reforzar el principio de igualdad y no discriminación, a través de metodologías adecuadas para lograr una transformación profunda en los sujetos y una comprensión de los efectos que tiene interseccionalidad en la experiencia vital de las personas y del actuar de quienes son

¹ INDH, Diagnóstico de la inclusión de la Educación en Derechos Humanos en el currículum escolar chileno al año 2015, p. 42.

² INDH, Diagnóstico de la inclusión de la Educación en Derechos Humanos en el currículum escolar chileno al año 2015, p. 43.

³ OACNUDH, Evaluación de la aplicación de la segunda etapa del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, A/HRC/30/24, párr. 52.

garantes de sus derechos. Es en estos aspectos en que los Estados requieren de lineamientos para favorecer su implementación.

De esta manera, más allá de concentrarse en un grupo destinatario en la formación, el INDH Chile considera necesario que Naciones Unidas pueda generar elementos técnicos metodológicos que sirvan de estándar para la implementación de las estrategias educativas con funcionarios/as públicos/as, docentes, medios de comunicación y periodistas, fuerzas de orden y seguridad y otros/as profesionales, puesto que la inclusión general de derechos humanos pareciera no estar dando frutos para producir adhesión a este principio fundamental y prácticas concretas que sean consistentes con él. En concreto, es necesario reforzar la formación de las personas a cargo de los procesos educacionales de cada uno de los grupos anteriores, dado que la falta de formación para ellas ha sido el gran obstáculo para avanzar en la EDH de todos los grupos priorizados en la primera, segunda y tercera etapa. De hecho, según cifras del INDH, sólo un tercio de los/as académicos/as que declaran enseñar derechos humanos, tienen estudios en el área.

Finalmente, el INDH Chile considera relevante que en este marco de la cuarta etapa del Programa Mundial de EDH, el Sistema Internacional de Derechos Humanos convoque a los Estados a avanzar en acuerdos para generar instrumentos de carácter vinculante que hagan de la educación en derechos humanos y sus principios parte de las obligaciones específicas que se señalan ya en la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos, como forma de dar un seguimiento más efectivo a estos compromisos.